

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 30 de abril de 1889.

NUMERO 98.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Abril.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Martes 30.—Santa Catalina de Sena, vr., santa Sofía, vr. y mr., san Amador, mr.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Beneficencia.**
Acuerdo.
- Secretaría de Policía.**
Acuerdo.
- Secretaría de Hacienda.**
Acuerdos.
- Secretaría de Instrucción Pública.**
Acuerdo.
- Secretaría de Marina.**
Acuerdo.
- Gobernación.**
Registro Civil.—Registro de la Propiedad.
- Marina.**
Movimiento Marítimo.
- Poder Judicial.**
Sesión.—Minutas.
- Administración Judicial.**
Edictos.
- Régimen Municipal.**
Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE BENEFICENCIA.

Nº 5.

Palacio Nacional.

San José, 24 de abril de 1889.

El señor Presidente de la República, teniendo en cuenta los informes presentados por el señor don José A. Céspedes, Vicecónsul de Costa Rica en Colón,

ACUERDA:

Que de eventuales de este ramo, se paguen los gastos que ocasiona la conducción de Colón a Limón de los trabajadores costarricenses que con motivo de la suspensión de los trabajos del canal hayan quedado sin recursos

para regresar á esta República.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

El Secretario de Beneficencia,
JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 11.

Palacio Nacional.

San José, 27 de abril de 1889.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder permiso para que en el barrio de Turrúcares, jurisdicción de Alajuela, se celebre un turno, cuyo producto se destinará á la reparación del campanario y sacristía de la Ermita de dicho barrio, que sufrieron deterioros á consecuencia de un huracán que tuvo lugar en días pasados. El turno se verificará bajo la inspección de la autoridad local.—Cemúníquese.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

El Ministro de Policía,
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 21.

Palacio Nacional.

San José, 27 de abril de 1889.

Con presencia del memorial de esta fecha en que los señores Echeverría y Castro piden que se conceda á don C. W. Rollins agente de una casa de comercio de Philadelphia, Estados Unidos de América, permiso para desalmacenar de la Aduana Central, libre de derechos de aduana:

2 barriles de muestras de varios productos; teniendo en consideración que los objetos de que se trata no están destinados á la venta, y que el único fin que se propone el señor Rollins es exhibirlos entre los comerciantes de este país, el señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Acceder á la solicitud dicha, siempre que del registro que ha de practicarse en la aduana, aparezca que el contenido de los dos

barriles en referencia no pasa de ser muestras sin valor comercial, y que los señores Echeverría y Castro, garanticen que todo será reexportado en el término de dos meses, y que en caso de no verificarlo, pagarán los derechos respectivos.—Comuníquese.

Rubricado por el señor General Presidente de la República.

El Ministro de Hacienda,
FERNÁNDEZ.

Nº 23.

Palacio Nacional.

San José, 29 de abril de 1889.

El señor General Presidente de la República, en consideración al trabajo que incumbe al Jefe del Resguardo Volante marítimo y terrestre de Puntarenas,

ACUERDA:

Aumentar la dotación mensual de dicho empleado á la suma de cien pesos (\$ 100-00), de que empezará á disfrutar desde el día primero de mayo próximo.

Rubricado por el señor General Presidente de la República.

El Ministro de Hacienda,
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 40.

Palacio Nacional.

San José, 27 de abril de 1889.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Directora de la Escuela graduada de niñas de esta ciudad (completa) á doña Mariana G. de Vargas, con el sueldo de cincuenta pesos al mes.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

El Ministro de Instrucción Pública,
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE MARINA.

Nº 5.

Palacio Nacional.

San José, 29 de abril de 1889.

El señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al señor don Francisco B. Cabello la licencia que por el término de un mes ha solicitado para separarse de la Capitanía del puerto de Limón, y recargar estas funciones al Administrador de la Aduana del mismo, don Balvanero Vargas, durante dicho término.—Comuníquese.

Rubricado por el señor General Presidente de la República.

SOTO.

GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 27 DE ABRIL DE 1889.

PROCEDENCIA.

Capas de bautismos.
Certificaciones de matrimonios.
Notas de defunciones.

Provincia de San José.

Cantón 1º

Del Tesorero de la Junta de Caridad	—	—	2
Del Agente de Policía de San Pedro del Mojón	2	—	3
Del Agente de Policía de San Juan	—	—	1

Cantón 4º

Del Jefe Político del Puriscal	4	—	5
--------------------------------	---	---	---

Provincia de Alajuela.

Cantón 2º

Del Jefe Político de San Ramón	—	—	1
--------------------------------	---	---	---

Cantón 5º

Del Jefe Político de Atenas	1	—	—
-----------------------------	---	---	---

Cantón 6º

Del Jefe Político del Naranjo	1	—	—
-------------------------------	---	---	---

Cantón 7º

Del Jefe Político de Palmares	—	—	2
-------------------------------	---	---	---

Provincia Cartago.

Cantón 2º

Del Agente de Policía de Juan Viñas	—	—	—
-------------------------------------	---	---	---

Cantón 3º

Del Jefe Político de la Unión	—	—	1
-------------------------------	---	---	---

Provincia de Heredia.

Cantón 1º

Del tesorero de la Junta de caridad	—	—	5
-------------------------------------	---	---	---

Cantón 2º	
Del Jefe Político de Barba	2 — 1
Comarca de Puntarenas.	
Cantón 1º	
Del Gobernador de la Comarca	1 — —
Del Tesorero de la Junta de Caridad	— — 1
San José, 29 de abril de 1889.	

P. LORÍA.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.

LISTA DE LOS DUEÑOS DE TÍTULOS DETENIDOS POR DEFECTUOSOS.

	Tomo	Asiento.
José María Acosta Rojas	46	5648
Virginia Barrantes López	"	5647
Joaquín Calvo, Ramón Arguedas,	"	"
Pío Murillo y Pedro E. Vilches	"	5510
Pedro León Páez	"	5598
Marcos Montes	"	4610
Juan Bernúdez Naranjo	"	5530
Cecilia Rodríguez Porras	"	5595
Silverio Torres Araya	"	5625
Patricio Paniagua Sandoval	"	5637
José María Chinchilla López	"	5383
Manuel Fonseca Barrantes	"	5404
Ramón, Gertrudis y David Mora,	"	5376
Rafael Carrillo Brenes	"	4516
José María Gomez Solano	"	4508
Irene Mora Álvarez	"	4507
Juan María Mora Álvarez	"	4506
"	"	4505
Flavio de Jesús Mora Álvarez	"	4504
José María Mora Villalobos	"	4503
Zoila	"	4502
Ricardo	"	4501
Avelino Piedra Robles	"	5562
Juan V. Gamboa Castillo	"	5560
Gregorio Granados Quirós	"	5603
Santana Ruiz	"	5197
Francisco Chaverri Solano	"	5198
Ramón Obando	"	5559
Güell & Gutiérrez	"	5347
Juan Mora Castro y C ^{ta}	"	5392
Ramón Matamoros Murillo	"	5436
José Miguel y Canuta Delgado	"	"
Guevara	"	5195
Manuel Aguilar Rodríguez	"	5566
Miguel Pineda Rivas	"	4565
Francisca Rodríguez Cruz	"	4556
Jesús Chacón Cubero	"	5435
Feliciano Salas Montero	"	5439
María Ambrosia Balderramos	"	5561
Juan V. Sebiana Echavarría	"	5605
Ignacio Conejo Rojas	"	5606
María Clotilde Conejo Mena	"	5650
Santiago Montoya Hernández	"	4550
José Jiménez Quesada	"	4589
José Cubero Barahona	"	4552
Adolfo Camacho	"	5430

Se inscribe con fecha:

En el Partido de	Personas	al día
" " " "	Cartago	12 del corriente.
" " " "	Hipotecas	6 " "
" " " "	San José	5 " "
" " " "	Heredia	1º " "
" " " "	Occidente	7 de marzo.

San José, abril 27 de 1889.

RICARDO PACHECO.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.
Salida.

27 de abril.—Ayer á las 8 p. m. zarpó para San Francisco de California y puertos intermedios el vapor N. A. "Acapulco," de 1759 toneladas, 31 tripulantes, incluído su capitán W. G. Pitts.—Llevó de pasajeros á los señores E. Arroyav, C. Castro, P. Costa, J. C. López, Ernesto Duarte, Santiago Muñoz, J. Pérez, C. F. Ureña, José Sandoval y seis italianos.—Carga: 2179 sacos café pesando 124,203 kilogramos y un paquete soles con \$ 150.00. Correspondencia: 4 sacos y 8 paquetes. Despachado por la Compañía de Agencias.

Puerto de Limón.

Entrada y salidas.

24 de abril.—A las 11 a. m. zarpó para Greytown (Nicaragua) el vapor inglés "Derwent" de 1605 toneladas, capitán J.

Pope y 53 tripulantes.—Pasajeros: 17 individuos de proa.—Carga: 2,330 sacos café con 16,110 kilogramos. Correspondencia: un paquete. Despachado por la Compañía de Agencias.

25 de abril.—A las 9 a. m. fondeó el vapor inglés "Ailsa" de 1259 toneladas, capitán J. W. Morris y 36 tripulantes, procedente de Colón, con 18 horas de mar.—Carga: 2104 bultos mercaderías generales. Pasajeros: Mr. Geo E. Johnson y 68 individuos de proa.—Correspondencia: tres sacos y un paquete. Consignado á Mr. M. C. Keith.

25 de abril.—A las 7 y 45 p. m. fondeó el vapor inglés "Stroma" de 518 toneladas, capitán J. Mc. Farlane y 26 tripulantes, procedente de New Orleans, escalas en Trujillo y Vivorilla (Honduras) con 20 horas de mar del último puerto.—Carga: 2391 bultos mercaderías generales. Pasajeros: 7 individuos de proa. Correspondencia: 5 sacos. Consignado á Mr. M. C. Keith.

PODER JUDICIAL.

SESIÓN celebrada por la Corte Plena el lunes quince de abril de mil ochocientos ochenta y nueve. Asistieron los Magistrados Rodríguez, Sáenz, Alvarado, Jiménez, Carranza, Loría, Argüello, Chacón, Sánchez y Serrano. Presidió el primero.

I.

Se leyó una comunicación del Colegio de Abogados en que se participa haber conferido el título de Abogado al señor don Vidal Quirós, y se acordó inscribir á dicho señor en el catálogo de Abogados de la República.

II.

Se dió lectura á la nota en que don Ricardo Pacheco hace dimisión de la Secretaría de este Supremo Tribunal. Se acordó admitirla.

III.

Se procedió á nombrar á la persona que debe ocupar el puesto de Secretario, que ha quedado vacante por renuncia del señor Licenciado Pacheco y se acordó, por unanimidad, nombrar al Licenciado don Vidal Quirós, quien introducido, aceptó y juró cumplir con su cargo y ocupó su puesto en vez de don Blas Prieto que hacía de Secretario.

IV.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

V.

Leída la nota en que el Juez de primera instancia de Heredia da cuenta de haber concedido la vacación de ley, á contar del once del corriente, al Alcalde 2º de aquel cantón y de haber llamado para subrogarlo al suplente don Miguel Rodríguez, se acordó archivarla.

VI.

Se dió lectura á una nota en que el señor Juez del crimen de esta provincia da cuenta de que, con motivo de haber renunciado el señor Juan Gerdiñi el cargo de portero de su despacho, ha nombrado para sustituirlo con el carácter de interino á don Fidelino Monje. Se acordó admitir la renuncia expresada y aprobar lo dispuesto por el señor Juez del crimen.

VII.

Leída la nota en que el señor Alfonso Mora renuncia el cargo de Alcalde suplente de la villa de San Ramón, se acordó admitirla.

VIII.

Se leyó una nota en que el Juez de primera instancia de Cartago da cuenta de que el Alcalde único de "La Unión" ha cedido la vacación de ley al Secretario-notificador de su oficina, don Francisco Vargas Ocampo, y de haber nombrado para sustituirlo á don Benjamín Castro Barrantes, durante el mismo término y quien se halla desempeñando su cargo desde el ocho del corriente. Se acordó aprobar esos actos.

IX.

Se acordó recomendar al Poder Ejecutivo el pago de las siguientes cantidades: \$ 8-00 por valor de un barril para el sorteo de Jurados, á favor del Juez de primera instancia de Guanacaste: \$ 2-50 á favor de don Ramón Aguilar por alquiler de dos bestias que ocupó el Alcalde 1º de la ciudad de Alajuela para practicar unas diligencias en materia criminal: \$ 8-00 al Alcalde de Esparta por reparaciones en muebles de su oficina, flete de útiles de escritorio y alquiler de bestias para practicar diligencias criminales; y la entrega de unos útiles de escritorio solicitados por los señores Juez de primera instancia de Alajuela y Juez del crimen de esta provincia.

X.

Por renuncia del Alcalde suplente de San Ramón, se nombró á don Rodolfo Gamboa, con el mismo carácter.

XI.

Leída la nota en que el Juez de primera instancia de Puntarenas da cuenta de la renuncia original que el señor J. Jesús Flores hace del cargo de Prosecretario de su Juzgado, se acordó admitirla y nombrar en su reposición á don Ricardo Mata.

XII.

Se leyeron los memoriales en que los señores José María Rivera, Pedro Sánchez, Rafael Meléndez, Javier Solano y Antonio Arley piden, los tres primeros conmutación, y los dos últimos rebaja de las penas de presidio que les han sido impuestas por los delitos de atentado, homicidio y abigeato, respectivamente sin manifestar los de Rivera y Meléndez, por no expresarlo sus escritos. Se acordó: con respecto á los memoriales de Rivera y Sánchez, pedir los autos respectivos *ad effectum videndi*; en cuanto al de Meléndez, mandar reconocer á éste por el médico del pueblo de Puntarenas; y con relación á los de los demás, remitirlos al Gobernador de Puntarenas para que informe en el de Solano y amplie el informe que tiene dado en el de Arley.

XIII.

Leídas las comunicaciones del Juez de primera instancia de Guanacaste en que participa que el señor Luis Peraza no aceptó el puesto de Alcalde *ad hoc* en Nicoya: que ha hecho todas las diligencias necesarias para conseguir quien se haga cargo de tal puesto, se acordó archivar la nota; y en cuanto á las demás, aplazar su resolución para la sesión próxima.

—Se suspendió la sesión.—

Continuó á la una de la tarde del mismo día con asistencia de los Magistrados antes indicados.

XIV.

Leída la comunicación del Alcalde único de Liberia, en que participa que don Pedro Ramón Castrillo, Secretario en propiedad de su despacho esta

gravemente enfermo, por lo cual solicita licencia por todo el término que da la ley, se acordó: facultar á dicha autoridad para que conceda, con conocimiento de causa, lo solicitado, siempre que no exceda dicha licencia de seis meses; y en cuanto á los nombramientos que ha hecho para reponer al señor Castrillo y á don Luis Ismael Urbina, -que también se halla enfermo, en los señores Manuel Vega como Secretario y Ramón Baldioseda como segundo escribiente, aprobar dichos actos.

XV.

Tomada en consideración la nota en que el Alcalde de Nicoya, observa que el acuerdo de este Supremo Tribunal para que se le pague la cantidad de \$ 2-50 por cada una de las comisiones judiciales que ordenó practicar en dos causas criminales, está equivocado, por cuanto no es esa suma la que él reclama sino la de \$ 6-50 por cada una de dichas comisiones, se acordó: rectificar el acuerdo en el sentido observado por el referido señor Alcalde.

XVI.

Leído el memorial del señor Andrés Naranjo en que renuncia el cargo de Alcalde suplente de la Villa de Desamparados, se dispuso admitir dicha renuncia.

XVII.

Se aprobó lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de Puntarenas en que proroga la licencia por un mes concedida al señor Miguel Robleto, escribiente de la Alcaldía única de esa ciudad y el nombramiento hecho en el señor J. Adolfo Cordero por el término indicado para sustituir al señor Robleto.

XVIII.

Leída la comunicación del Alcalde del cantón de Mora en que manifiesta que por no haber notificador en su despacho se prescriben las causas por faltas, se dispuso: que solicite de la autoridad política de su jurisdicción el auxilio necesario para subsanar el inconveniente que él apunta.

XIX.

Leída la comunicación del Alcalde de Esparta en que pide se ponga á su orden un policía para que desempeñe las diligencias que ocurran en su despacho, puesto que el único que hay no es suficiente para atender á todos los cargos que tiene, se dispuso: transcribir al Poder Ejecutivo dicha comunicación, para lo que tenga á bien disponer.

XX.

Se concedió la licencia solicitada por el Magistrado don Ezequiel Gutiérrez, para no asistir al Tribunal en los días hábiles de esta semana.

XXI.

Leído el telegrama del Juez de primera instancia de Puntarenas en que da parte de que por muerte de don Ramón Meléndez, Alcalde propietario de dicha ciudad, ha quedado vacante aquella Alcaldía, se acordó: nombrar con el carácter de interino al indicado en el mismo telegrama, señor don Juan J. Borbón.

XXII.

Se aprobó la prórroga por un mes de licencia concedida al Alcalde 2º de esta ciudad, don Cipriano Soto, por el Juez 1º civil de esta provincia, lo mismo que la continuación del que lo sus-

tituye en el respectivo despacho, por el tiempo indicado.

Se levantó la sesión.

Vicente Sáenz.—A. Alvarado.—Manuel V. Jiménez.—Ramón Carranza.—Ramón Loria.—Rafael Chacón.—Manuel Argüello.—Benito Serrano.—Blas Prieto.—Vidal Quirós, Srío.

Es conforme,

VIDAL QUIRÓS,
Srío.

Sala primera de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia.

Viernes 26.

1. En juicio de expropiación promovido por Ramona Sandoval contra el Fisco, se previno á la parte interesada, exprese dentro de tercero día, si pide ejecución de la sentencia dictada en esta Sala.

2. En la apelación de hecho interpuesta por don Ismael Alvarado, en juicio en tre Bruno Moya y Dolores Cantillo, sobre reivindicación, se ordenó pedir los autos *ad effectum videndi*.

3. Se señalaron las doce del día veinticuatro del mes entrante, para la vista del juicio mortuario de doña Inés Murillo y Alfaro.

Sábado 27.

1. En el juicio mortuario de Mercedes Calvo Andrade, se anuló el auto apelado que declara sin lugar la remoción del albacea propietario, don Luis Pacheco.

2. Se ordenó nuevo traslado á Adelaida Campos en juicio con Jacinto Jiménez y otros, sobre nulidad de unas escrituras.

San José, abril 27 de 1889.

El Secretario,
BLAS PRIETO.

Sala 2ª de Apelaciones.

25 de abril.

1.—Se señaló la una de la tarde del nueve de mayo próximo entrante para la vista de las diligencias creadas á solicitud de José Chinchilla, para que se nombre curador *ad hoc* al inhábil Francisco Ambrosio Chinchilla.

2.—En la causa seguida contra Zacarías Elizondo Azofeifa por el delito de lesiones, se señalaron para la vista las doce del día veintiuno de mayo entrante.

3.—Careciendo de defensor en esta instancia los señores Ramón y Rafael Venegas y Tomás Alpizar, procesados por los delitos de atentado contra la autoridad y lesiones, se les nombró de oficio al Licenciado don Joaquín Aguilar.

4.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el señor Juez del crimen de esta provincia en la causa que se siguió contra Meyer Grimberg y Rudolph Henriques Quallo, por estafa.

Se dió audiencia al señor Promotor Fiscal en las causas siguientes:

5.—Contra Juan Gómez [a] Coco, por lesiones.

6.—Para averiguar quién cometió el delito de hurto, en perjuicio de Sigmund Badian.

7.—Contra José Trinidad Ramírez y compañeros por asalto.

26 de abril.

1.—Se señalaron las doce del día veintidós del mes entrante para la vista del juicio entablado por Nicolás Garita Ramírez contra Francisco Viquez Granados, sobre posesión de un terreno.

2.—Se señalaron las dos de la tarde del lunes veintinueve de este mes para la compulsión de una certificación solicitada por Nazario Abarca Zúñiga.

3.—En la causa seguida contra el Jefe Político de Desamparados, don Pantaleón Bonilla, por abuso de autoridad, se tuvo por apersonado en esta instancia como parte acusadora al Doctor don Antonio Cruz y Polanco, y se le concedió el término de tres días para que presente su alegato.

4.—En la solicitud referente á la misma causa, presentada por el procesado para que se declare que no debe tenerse como parte al Doctor don Antonio Cruz mientras no rinda fianza de calumnia y de actor extranjero, se dió audiencia por tres días, término común, al Doctor Cruz y al Promotor Fiscal.

5.—En el escrito presentado por Ramón Acosta, procesado por el delito de hurto, en que nombra defensor al Licenciado don Ramón Loria Iglesias, se decretó: que estando concluidas las funciones del Tribunal, por haber dictado sentencia en la causa respectiva, ocurra la parte donde corresponda.

6.—Se declaró sin lugar una solicitud hecha por el defensor de Ricardo Arias, para que se extienda una certificación, en la causa que se sigue contra éste por amenazas de atentado.

Se proveyó "autos" en las sumarias siguientes:

7.—Contra Romualdo Vázquez, por lesiones.

8.—Para averiguar quién lesionó á Crisanto Solís y Juan Rafael Grijalva.

9.—Contra el Alcalde de Santa Cruz, don Vicente Fallas Valverde, por varios delitos.

10.—Para averiguar si hubo culpabilidad en la muerte de Francisco Jiménez, de Guanacaste.

11.—Para averiguar si hubo algún culpable en el descarrilamiento de un tren del Ferrocarril del Pacífico.

12.—Contra Juan Cubero, por lesiones.

13.—Contra Jesús Moreira, por abigeato.

14.—Contra el Jefe Político de las Cañas Nicolás Benavides y Guadalupe Martínez, por lesiones recíprocas.

15.—Contra Salvador Jiménez, vecino de Guanacaste, por amenazas de atentado.

16.—Para averiguar si hubo culpabilidad en la muerte de Tomás Pérez.

17.—Para averiguar quién cometió el delito de abigeato, en perjuicio de Ambrosio Betancú.

18.—Contra Apolinar Boniche, por abigeato.

19.—Para averiguar quién cometió el delito de robo en perjuicio de Manuel Mascuñana.

20.—Contra José María Solera y Villegas, por abigeato.

21.—Contra Rafael Moraga, por igual delito.

Se dió audiencia al Promotor Fiscal en las sumarias siguientes:

22.—Contra Adolfo Agüero, por lesiones.

23.—Contra Jesús Jiménez y Castro, por rapto.

Secretaría de la Sala 2ª —Corte Suprema de Justicia.—San José, 27 de abril de 1889.

ARTURO SÁENZ.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

La señora Vicenta Sánchez de único apellido, mayor de cuarenta años, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario se ha presentado á esta Alcaldía solicitando información de posesión de la finca que se describe así: cafetal como de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y

veinticuatro decímetros cuadrados, plano, situado en el barrio de Santo Tomás, distrito segundo de esta villa, cantón tercero de la provincia de Heredia, linderos: Norte, calle pública de por medio, con cafetal de herederos de José María Barquero: Sur y Este, con cafetal de Manuel Zamora; y al Oeste, con propiedad de Antonia Sánchez: adquirido por herencia de su finada tía Ana Sánchez y vale ciento cincuenta pesos. En consecuencia, cito y emplazo á todos los que tengan algún derecho que oponer á dicha solicitud, para que lo verifiquen en este despacho dentro de treinta días, bajo el apercibimiento de ley si no se presentan.

Alcaldía única de Santo Domingo, abril veintisiete de mil ochocientos ochenta y nueve.

ELIAS R. BOLAÑOS.

Andrés Brenes V.,
Secretario.
3—r—1

AVISO.

A los interesados en la mortuoria de la señora Ramona Rosalía Rojas Gómez, se cita á una reunión que tendrá lugar en este despacho el jueves dos del entrante mes de mayo á las doce del día, para que se impongan del inventario practicado, lo mismo que para que nombren albacea propietario y suplente.

Alcaldía segunda de la ciudad de Cartago, 26 de abril de 1889.

FRANCO. M. PEÑA.

Juan Franco. Rojas. J. Pacheco.

JACINTO TREJOS CASTRO, Alcalde primero de la ciudad de Heredia.

A quienes interese hace saber: que ante su Juzgado se tramita la mortuoria del señor Ramón Arguedas Brenes, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del distrito de San Francisco de este cantón, por tanto se señala el término de noventa días para que todo el que crea tener derecho á la indicada mortuoria, se presente en este despacho á manifestarlo, bajo apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia.
Abril 25 de 1889.

JACINTO TREJOS C.

Agapito Zumbado,
Srío.

JACINTO TREJOS CASTRO, Alcalde primero de la ciudad de Heredia.

A quienes interese hace saber: que ante su Juzgado se tramita la mortuoria de la señora Dominga Arias Vargas, que fué mayor de edad, de ocupación doméstica y de este vecindario.—En consecuencia, cito á todos los que crean tener derechos que deducir en la indicada mortuoria para que en el término de noventa días se presenten á manifestarlo, con apercibimiento que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia.
Abril 27 de 1889.

JACINTO TREJOS C.

Agapito Zumbado,
Srío.

MARCELO BRENES, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia.

A quienes interese, hace saber: que el señor Presbítero don Moisés Ramírez y Castro, mayor de edad, célibe y vecino de esta ciudad, en su carácter de apoderado de las temporalidades de la Iglesia católica, se ha presentado ante esta autoridad solicitando información posesoria de la finca siguiente: casa de habitación como de trece varas, ó sean diez metros, ochocientos sesenta y ocho milímetros de frente por diez varas ó sean ocho metros, trescientos sesenta milímetros de fondo y el solar en que está ubicada de igual frente que la casa, por cincuenta varas ó sean cuarenta y un metros, ochocientos milímetros de fondo; sitios en el cuartel de la Soledad de esta ciudad, distrito cuarto de este cantón, lindante: al Norte, con casa y solar de Marcelo Castro; al Sur, con idem de Simón Herrera; al Este, con solar de la sucesión de don Francisco Montagné;

y al Oeste, calle en medio, con el nuevo Colegio de Señoritas, en construcción. Esta finca la adquirió la Iglesia de la Soledad, por donación que le hizo don José María Mora, hace más de diez años; no tiene gravámenes y vale \$ 600.00. En consecuencia, se previene á todo el que tuviere algún interés en la finca descrita, que dentro del término de treinta días se presenten á hacer valer sus derechos en esta oficina.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, abril 25 de 1889:

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya,
Secretario.
3—v—3

Ante mí se ha presentado María Fausant (Herrera y Murillo, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, solicitando información de posesión de un terreno de breña, superficie quebrada, sito en San Pedro de la Concepción de esta ciudad, distrito cuarto, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte, terreno de Pedro Madrigal; Sur, terreno de Pedro Madrigal, en parte, y en parte río de Poás en medio, idem de Pedro Herrera; Este, calle de entrada á este mismo terreno, idem de Vicente Herrera; y Oeste, terreno de Pedro Madrigal; mide una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, más ó menos: lo hubo por herencia de su finada madre María Nicomedes Murillo Morales; no tiene gravamen, y vale cien pesos. Y se publica este edicto para que las personas que tuvieren derecho en el inmueble descrito, de cuya inscripción se trata, se presenten á deducirlo dentro de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado segundo constitucional.—Alajuela, 23 de abril de 1889.

N. OCAMPO.

Guillermo Solórzano. Juan Martínez M.
3—3

En esta Alcaldía se ha iniciado la mortuoria de los señores Juan Alvarado y Francisca Umaña, que fueron cónyuges, mayores de edad, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer y vecinos de las Pavas de esta ciudad. En tal virtud, cito y emplazo á los que tengan derechos que deducir en dicha mortuoria para que lo verifiquen dentro de noventa días que corren desde el día catorce de marzo próximo pasado en que se publicó el primer edicto; y se apercibe que de no presentarse pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía 3ª.—San José, 22 de abril de 1889.

DEMETRIO SANABRIA.

Julio Cordero.—Aguileo Fonseca.

1-2

A quienes interese se hace saber: que el señor Juan Vicente Fallas y Alfaro mayor de setenta y seis años de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Juan de Dios de esta villa, se ha presentado pidiendo información de testigos para la inscripción de un terreno sembrado de caña y una casa de habitación ubicada en él, situado en el expresado barrio de San Juan de Dios, distrito primero cantón tercero de esta provincia, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Encarnación Piedra; Sur, idem de Antonio Cascante y Presbítero Matías Zabaleta; Este, calle en medio, idem de herederos de Juan Fallas Garbanzo; y al Oeste, idem de Ascensión Díaz. Mide la casa que es de adobes y teja de barro, como cuatro metros de frente como por tres metros de fondo, constante de un corredor y un solo cuarto y el terreno consta como de diez y siete áreas.

Vale esta finca como cien pesos: fué adquirida por compra á Juan Antonio Fallas. Se señalan treinta días para que los que tengan algún derecho en la finca se presenten á legalizarlo.

Alcaldía única de Desamparados. 25 de abril de 1889.

A. LÓPEZ.

Abrahán Rodríguez N. Srio.

3—3

Se hace saber á quienes interese: que Nicolás Serrano Gómez, casado, mayor de edad, agricultor y de este vecindario pide justificación de posesión de un cerco de yerbas, situado en el barrio de San Rafael, distrito cuarto de este cantón, constante de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas, y noventa y seis decímetros cuadrados; lindante: Norte, propiedad de Maurilio Granados: Sur, calle pública, casa y solar de José Quirós: Este, propiedad de Agapito Cueva; y Oeste, ídem de Luis Vega; sin gravamen y vale cien pesos, adquirido por compra á María del Pilar y José María Vega.— Quien se creyere con derecho al inmueble descrito, preséntese á legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía primera de Cartago, 12 de abril de 1889.

JOAQUÍN OREAMUNO.

M. Ramírez.—Juan Luna Quirós.

3. v.-3.

Se convoca á los interesados en la mortuoria de la señora Pilar Chinchilla, para una reunión general que se verificará en este despacho á las doce del día trece de mayo entrante, con el objeto de que examinen el proyecto de la cuenta de partición presentada por el albacea.

Juzgado 1º civil y de comercio de la provincia de San José. Abril 24 de 1889.

MELCHOR CAÑAS.

D. Carranza, Secretario.

3. v.—3.

YO, MARCELO BRENES, Juez segundo civil en primera instancia de San José.

A quienes interese hago saber: que el señor Encarnación Piedra y García, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino de San Juan de Dios de Desamparados, se ha presentado justificando su posesión en que hace más de veinte años está de la finca siguiente: terreno sembrado de parte de café y parte de potrero, situado en el expresado barrio de San Juan de Dios, distrito primero, cantón tercero de esta provincia; y casa de habitación en él ubicada, construída de adobes, madera labrada y teja de barro; lindante todo: al Norte, con propiedad de Rafael Valverde Mesén; al Sur, con ídem de Juan Vicente Fallas y Ascensión Díaz; al Este, calle en medio, con ídem de Juan Fallas Garbanzo; y al Oeste, con ídem de Jerónimo Calderón. Mide la casa como seis metros cincuenta centímetros de frente, por cinco metros de fondo; y el terreno como ochenta y siete áreas. Por tanto, cito á todos los que se crean con derechos en la finca descrita para que dentro de treinta días se presenten á legalizarlos en este despacho.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, abril 23 de 1889.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya, Secretario.

3—v—2

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Antonio Herrera y Fuentes, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, justificando posesión de la finca siguiente. Terreno sembrado de caña, situado en el barrio de San Rafael, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, junto con una casa que mide como cinco metros de frente, por igual fondo; y el terreno como

seis áreas, noventa y ocho centiáreas, lindante el todo: Norte, con terreno de Juan Guillén: Sur, con terreno de Regina Soto: Este, con terreno de Salvadora Venegas é Isidro Herrera; y Oeste, calle en medio, con terreno de Adolfo Soto; adquirida por compra á Gabriela Araya y Camilo Venegas, y lo estima en treinta pesos. Y se publica este edicto citando á los que crean tener derecho á dicha finca, para que se presenten á justificarlo en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado segundo constitucional de Alajuela, 16 de abril de 1889.

GUILLERMO SOLÓRZANO.

Gmo. Ruiz, Srio.

3—2

Ante esta autoridad se ha presentado la señora Agueda Delgado y Piedra, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, justificando posesión de la finca siguiente: terreno como de una hectárea, cuatro áreas y ochenta y cuatro centiáreas, dedicado á la agricultura, de superficie plana, situado en el barrio de San José de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: Norte, terreno de Francisco Naranjo, calle en medio: Sur, terreno de Alfonso Jiménez, calle en medio: Este, terreno de José Barrantes, calle en medio; y Oeste, terreno de Maximino Zúñiga, calle en medio; libre de gravámenes, adquirida por gananciales y aporte al matrimonio á la muerte de su esposo Pedro Martínez; y la estima en \$ 90.00. Y se publica este edicto citando á los que crean tener derechos á dicha finca, para que se presenten á justificarlo en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Juzgado segundo constitucional de Alajuela, 16 de abril de 1889.

GUILLERMO SOLÓRZANO.

Gmo. Ruiz, Srio.

3—3

Con noventa días de término se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes de la finada María Aguilar único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, cuya sucesión se declara abierta para que hagan uso de sus derechos. A las ocho y media de hoy aceptó y juró cumplir su encargo de albacea testamentario don Gerardo Coma Pi, mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario.

Alcaldía segunda de la ciudad de Cartago, abril 23 de 1889.

FRANCO, M^a PEÑA.

Juan Franco. Rojas. José Pacheco 3—v—2

A las doce del día dos de mayo próximo entrante, se venderá en el mejor postor, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos trece, folio cuatrocientos setenta y nueve, finca once mil, Oriental, asiento uno, que es una casa y solar situados en el barrio de Guadalupe, distrito sétimo de este cantón, sin gravamen y vale \$ 150. Perteneció á la mortuoria de Agustina Picado, y se vende para el pago de deudas y costas de la misma.—Quien quiera hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga.

Alcaldía 1ª de Cartago, abril 22 de 1889.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Juan Luna Quirós. M. Ramírez. 3. v.—2.

FULGENCIO BRENES Y SOTO, Alcalde único constitucional de Esparta.

Hago saber: á quienes interese y para que ejerciten su derecho dentro del término de treinta días, que el señor Juan Bustos y Rodríguez mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, se ha presentado procurando título posesorio de la finca siguiente: Casa y solar situado en esta población á ciento sesenta y siete metros doscientos milímetros de la plaza de esta ciudad, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, constante de veintidós metros quinientos treinta y seis milímetros de frente, por veintiséis metros setecientos cincuenta y dos milímetros de fondo; y la casita en él ubicada consta

de cuatro metros ciento ochenta milímetros de fondo, inclusive un cuarto, cinco metros diez y seis milímetros, montada en horcones, maderas redondas, cubierta con teja del país y forrada de tabla. Esta finca está libre de gravámenes y fué adquirida por compra que de ella hizo el petente, á la señora Francisca Rodríguez y Rodríguez á quien pagó su legítimo valor.

Alcaldía única de Esparta, á las dos de la tarde del día veinticuatro de abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

FULGENCIO BRENES S.

Carlos Cabezas, Srio.

3—3

Con noventa días de término cito y emplazo á todos los que por algún título se crean con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Marcos Batista, mayor de edad, agricultor y de este vecindario que fué, á cuya mortuoria he dado principio.—Se hace saber: que á José Piedra Valverde, se le tomó el juramento de ley y entró á ejercer el cargo de albacea provisional en dicha mortuoria.

Alcaldía primera de Cartago, 22 de abril de 1889.

JOAQUÍN OREAMUNO.

M. Ramírez.—Juan Luna Quirós. 3. v.-3.

RECIMEN MUNICIPAL

Agencia Principal de Policía.

En esta oficina se encuentra depositado un manojito de llaves, una de las cuales parece ser de caja de hierro.

San José, abril 15 de 1889.

EMILIANO PADILLA.

Agencia Principal de Policía.

Esta oficina se ha trasladado á la parte alta de la casa nueva de los señores Otto von Schröter, calle del Comercio, frente al almacén de don Pedro Terrés, y se entra por el portón de la izquierda.

San José, abril 15 de 1889.

EMILIANO PADILLA.

ANUNCIOS

Ferrocarril del Pacífico,

Itinerario para los meses de invierno.

No teniendo la Empresa suficientes carros cubiertos para impedir que se moje la carga, desde el 1º de mayo en adelante regirá el siguiente itinerario de trenes:

Sale de Esparta á las 8 a. m., todos los días hábiles.

Sale de Puntarenas á las 12 m., todos los días hábiles.

Superintendencia del ferrocarril del Pacífico, Esparta 28 de abril de 1889.

Ing. LUIS MATAMOROS.

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros

cuyas patentes vencen en el mes

de mayo—1889.

- Mayo 1º Mauricio Nauté, Cartago.
- 1º Martín Castillo, Puntarenas.
- 1º Henry Grant, Limón.
- 1º Triana & González, Cartago.
- 1º Antonio Aramburú, Santo Domingo.
- 1º Trinidad Vargas, Puntarenas.
- 1º V. Desanti, San Mateo.
- 1º Juan José Matarrita, Nicoya.
- 2º W. B. Uekles, Limón.
- 2º " " " Jiménez.
- 2º " " " Matina.
- 2º Minor C. Keith, Reventazón.
- 2º Moses Nichle, Limón.
- 2º Carolina Bamaña, Siquirres.
- 3º Valerio Morúa, Cartago.
- 3º Francisco González, Cartago.
- 3º Mauro Chacón, San Miguel de Sto. Domingo.
- 4º Procopio Arana, Alajuela.
- 4º Isidro Incera, San José.
- 4º John C. Ennis, Limón.
- 5º Ismael Odio, San José.
- 5º A. Buckam, Porvenir.
- 5º Magdalena Alvarez, Alajuela.
- 5º Anselmo Calvo, Puntarenas.
- 6º A. C. Miller, Madre de Dios.
- 7º Juan Rodríguez, Cartago.
- 7º Ramón Arguedas, Barba.
- 7º Demetrio Tinoco, Cervantes.
- 7º Gregorio Fuentes, San José.
- 8º José Flores, Escasa.
- 8º Francisco Pérez, Heredia.
- 8º Apolonio Leiva, San José.
- 8º Agustín Atinella, San José.
- 9º Demetrio Tinoco, Juan Vinales.
- 9º Próspero Castro, San José.
- 10º Tomás Soley, San José.
- 10º José F. Rojas, Guadalupe.
- 10º Allan Lf., Cartago.
- 10º Agustín Edwards, Porvenir.
- 10º Trejos & Hermano, San José.
- 11º Fedezico Arias, Cartago.
- 11º Francisco Pinto, San José.
- 11º José Andrés, Limón.
- 12º Mariano Ruiz, Palmares (San Ramón).
- 12º Avelino Rodríguez, Palmares (S. Ramón).
- 13º Pedro Araya, Guadalupe.
- 14º Julián González, Chomes (Puntarenas).
- 14º E. J. Roweman, Matina.
- 15º Elías Mora, Pacaca.
- 16º Atanasio Ruiz, Desamparados.
- 16º Paulino Méndez, Jiménez.
- 16º Francisco de Silva, Porvenir.
- 16º Mauricio González, Puntarenas.
- 16º José Vidal Heredia, Cervantes.
- 16º Pascual Umaña, Esparta.
- 17º Roberto Edwards, Milla nº 9.
- 17º James H Jackson, Limón.
- 17º Ramón Moya, Alajuela.
- 18º Rob. B. Haylock, Limón.
- 18º Narciso Mora, San José.
- 19º Juan F. Torres, Puntarenas.
- 19º Roberto A. Edwards, Limón.
- 20º Dario Zúñiga, Puntarenas.
- 20º Mercedes Bustos, Heredia.
- 20º Jesús Retana, Puriscal.
- 20º Ana María Herrera, San José.
- 20º José Jolany, Santa Clara.
- 20º Tomás Herrera, Porvenir.
- 21º Tobías Zúñiga, La Unión.
- 21º Francisco Flores, Cartago.
- 21º Abelardo Cepa, Limón.
- 21º Manuel Grillo, Bagaces.
- 23º Virginia Hernández, Toro Amarillo.
- 23º Juan Calvo, Alajuela.
- 23º Pedro Gutierrez, Heredia.
- 23º Atanasio Muñoz, Grecia.
- 23º Joaquín Porqued, La Unión.
- 24º Alfredo Calvo, Alajuela.
- 24º Ezequiel Arce, San Mateo.
- 25º Gregoria Soto de V., San Mateo.
- 26º Petter Francis, Limón.
- 26º E. Núñez, Puntarenas.
- 26º Eduardo Maroto, Grecia.
- 26º John Taylor, Limón.
- 26º Sérvulo Quirós & C^{ia}, San José.
- 27º Henry Smith, Limón.
- 27º Andrés Brenes, Santa Ana.
- 27º Eloy González, Río Guápiles.
- 28º Valerio Coto, Cartago.
- 28º Paulino Méndez, Reventazón.
- 29º Concepción Chavarría, Sardinal (Liberia).
- 30º Petronila Paz, Puntarenas.
- 31º Charles Jackson, Milla nº 9.

Inspección general de Hacienda.—San José, 27 de abril de 1889.

MAN. M^a CALVO.

3. v.—2.

COMPANIA

del Monte Aguacate.

Habiéndose presentado los arrendatarios del mineral manifestando que no están en disposición de hacer uso del derecho que les da el artículo 3º de su contrato; y pidiendo se les reembolse de la suma á que tienen derecho según dicho contrato, se convoca á los Accionistas para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar á las 12 del día 12 de mayo próximo, en la oficina del infrascrito, calle del Comercio, 29, Este, con el objeto de resolver lo conveniente.

FEDERICO TINOCO, Presidente.

San José, 27 de abril de 1889.

5—2